



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumno **Jorge Arturo Estrada Borraz**

Nombre del tema **CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURIDICOS**

Parcial **3**

Nombre de la Materia **Principios Jurídicos**

Nombre del profesor **Gladis Adilene Hernández Lopez**

Nombre de la Licenciatura **Administración y estrategia de negocios**

Cuatrimestre **3**

Derecho positivo

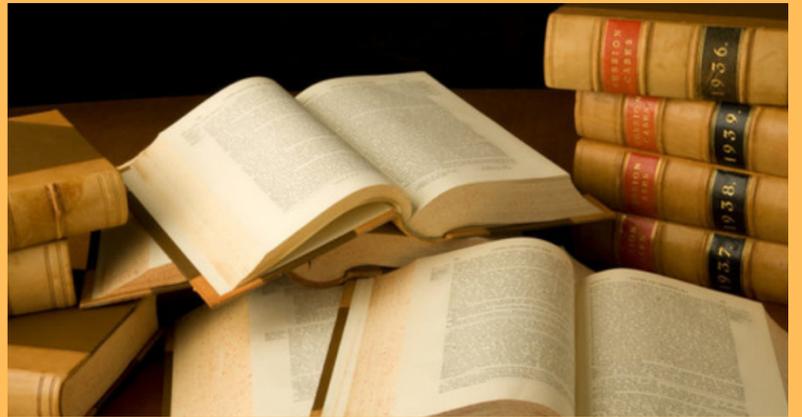
Es el conjunto de normas jurídicas emanadas del poder soberano del estado



Regulan efectivamente la vida de un pueblo en determinado momento histórico

El derecho vigente

Rige la conducta humana en un momento determinado y que no ha sido abrogado o derogado



La vigencia deriva siempre de una serie de supuestos



Niveles de competencia

1- Nivel federal

*Ley federal de trabajo

*CPEUM

*Ley general de sociedades mercantiles

*Ley de instituciones crediticias

*Ley aduanera



2- Nivel estadual

*Códigos locales de las entidades federativas

3- Nivel municipal

*Bandos municipales, ley hacendario municipal

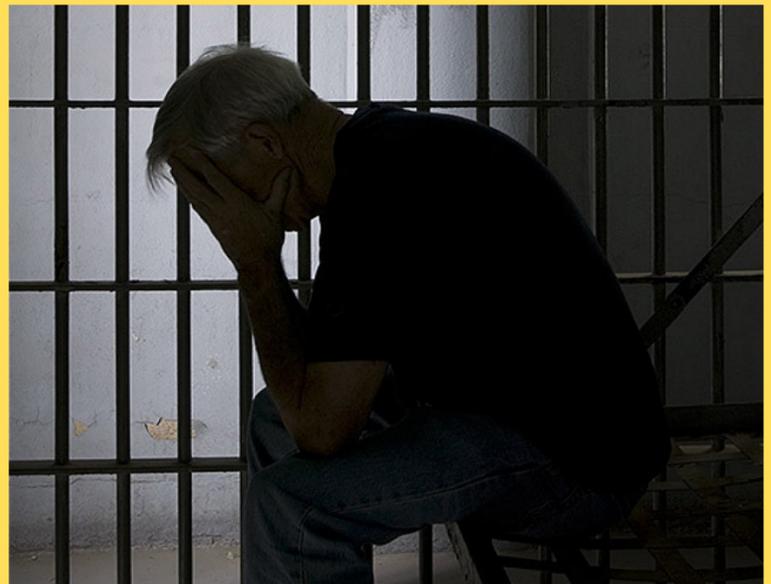
Responsabilidad subjetiva

Es una responsabilidad en donde el sujeto ha querido o previsto el resultado de su acción antijurídica



Responsabilidad objetiva

Se da cuando un individuo es susceptible de ser sancionado independientemente de que haya querido o previsto el acto u omisión antijurídica



Aceptaciones del derecho

Derecho objetivo

Conjunto de normas, es decir, son las reglas que además de imponer deberes, confieren facultades, o sea permite o prohíbe

Derecho subjetivo

Conjunto facultades jurídicas que las personas deben cumplir frente a otros individuo o bien ante el estado

Derecho Real

Según Rafael de Pina, el derecho Real es la facultad correspondiente a una persona sobre una cosa específica



Derecho personal

El derecho personal es el que vincula a dos personas, se deriva de una relación jurídica preexistente que las faculta para exigir el cumplimiento de una obligación



Deber Jurídico

Según John Austin, el deber Jurídico es la obligación moral que ordena acatar la prescripción o norma Jurídica



Acciones antijurídica y sanción

La acción antijurídica es la condición de aplicación de una sanción



Los penalistas, por su parte, suelen aducir que una acción es antijurídica cuando viola ciertas normas

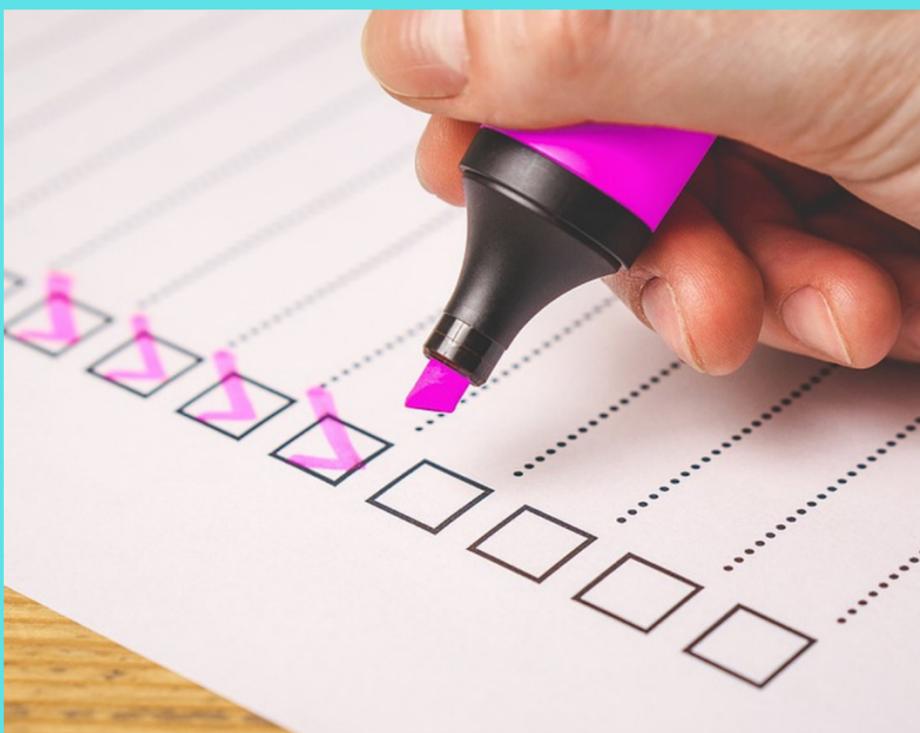
Las responsabilidades se clasifican en:

Directas e indirectas o vicarios

Un individuo incurre en responsabilidades directas cuando es susceptible de una sanción como consecuencia de un acto ejecutado por el mismo



Es indirecta si es responsable por actos de otros



La justicia

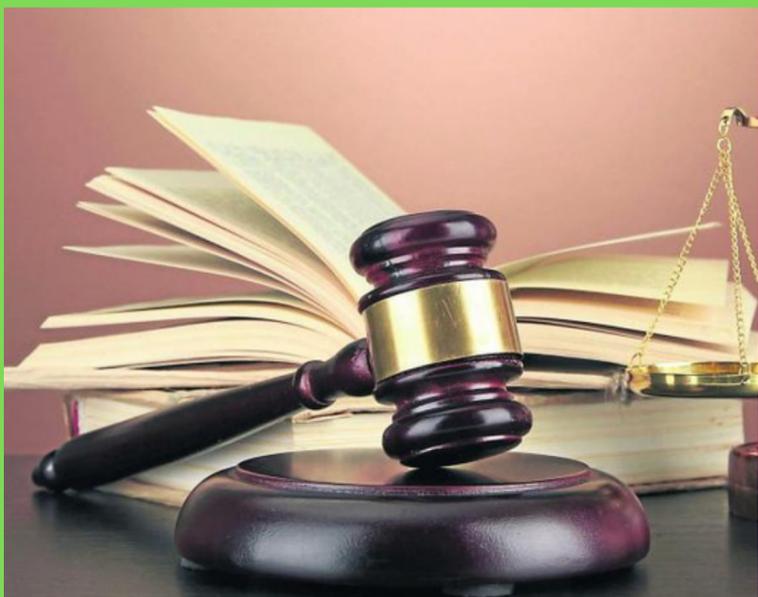
Es la filosofía Jurídica y política se habla de distintos tipos de justicia

La justicia general garantiza la conservación de la sociedad y la posibilidad de que ésta pueda cumplir sus fines



La justicia particular es la virtud que tiene a dar a cada quien lo suyo, sea por parte de la autoridad o en el seno de la relaciones privadas

La justicia comunitativa regula relaciones entre personas iguales y establece la porción entre lo que se debe dar y recibir en las relaciones entre privados



Los principios de la justicia distributiva son principios normativos diseñados para guiar la asignación de los beneficios y las cargas de la actividad económica.

La justicia social se basa en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal.